

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39863 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 809/08 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 809/08.

Sobre: Apropiación indebida.

Sentencia número 209/09.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 10 de septiembre de 2009.

Denunciante: José Antonio Garrido Pulido.

Denunciado: Juan Antonio Constela Bosque.

Interviene el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Juan Antonio Constela Bosque, todo ello con declaración de las costas de oficio y con la reserva de ejercitar las acciones procedentes en la vía civil si se tuviera por conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Garrido Pulido actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 4 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100081014-1